



RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2009 MAY 12 AM 11: 40

Senado de Puerto Rico

ORDEN ADMINISTRATIVA 09- 17

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: DEROGACIÓN DE ÓRDENES ADMINISTRATIVAS 05-21 DE 11 DE MAYO DE 2005; 07-03 DE 14 DE MAYO DE 2007 Y 07-13 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, por la presente se derogan las Órdenes Administrativas 05-21 de 11 de mayo de 2005 “Para poner en vigor y enmendar las órdenes administrativas 01-16 y 01-20 a los fines de reestablecer el bono para empleados de las oficinas de senadores(as)”, 07-03 de 14 de mayo de 2007 “Para enmendar la orden administrativa 05-21 a los fines de duplicar la cuantía máxima del bono para empleados de las oficinas de los senadores” y 07-13 de 20 de diciembre de 2007 “Para conceder un aumento de \$100.00 mensuales a los empleados administrativos del Senado de Puerto Rico y para disponer en torno a un aumento para ciertos empleados de las oficinas de los Senadores y las Comisiones”.

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata, pero su efecto será retroactivo al 12 de enero de 2009. El original de la Orden Administrativa deberá ser radicado en Secretaría y copia de la misma distribuida a las oficinas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de mayo de 2009.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente